

RESOLUCIÓN NÚMERO 000551 DEL 18 OCT 2022

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-012-2022"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que conforme con las necesidades planteadas en el documento de Estudios Previos y teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se ajusta dentro de los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la USPEC adelantó el proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública No. **USPEC-LP-012-2022**, cuyo objeto es contratar la **"ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC."**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-012-2022**, el día 09 de junio de 2022, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad.

Que el proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el día 09 junio de 2022 hasta el 24 de junio de 2022 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que los interesados en el Proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-012-2022**, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través Portal Único de Contratación Pública – SECOP II.

Que en razón a las observaciones presentadas se realizaron las modificaciones pertinentes y conducentes al anexo de condiciones del proceso de la referencia y demás documentos previos que conforman el proceso de selección y hacen parte integral del mismo.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-012-2022 es por la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.500.000.000)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Este valor **NO TENDRÁ AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA**.

El valor del presupuesto oficial estimado - POE para CADA GRUPO es el siguiente:

Grupo	Regional	Capacidad PPL	Existencia PPL	%	Presupuesto
1	Central	30.287	35.552	36,6%	1.646.179.966
2	Noroeste	8.158	11.871	12,2%	1.088.269.795
	Viejo Caldas	10.941	11.632	12,0%	
3	Norte	6.449	8.827	9,1%	865.272.419
	Oriente	8.683	9.860	10,1%	
4	Occidente	15.864	19.443	20,0%	900.277.821
Total general		80.382	97.185	100,0%	4.500.000.000



RESOLUCIÓN NÚMERO 000551 DEL 18 OCT 2022

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-012-2022”



USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC
LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-012-2022

ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - EROH - A CARGO DEL INPEC.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN PRELIMINAR

GRUPO 1 - REGIONAL CENTRAL

Orden de Seguridad	Orden de entrega de la propuesta	PROFONORTE	REQUISITOS HABITANTES					FACTORES DE FONDORACION					OBSERVACIONES
			ASPECTOS JURÍDICOS	ÍNDICES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA HABITANTE	CONSOLIDADO GENERAL	FACTORES DE CAUSAS	APORTO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DISCAPACITADO	TIRAJE ADICIONAL MÚLTIPLES	TOTAL	
	1	UNION TEMPORAL ASOCIADOS 2022	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	El concursado CARLOS EDUARDO PUJADO GOMEZ, no adjunta los estados financieros (balance y estado de resultados) suscritos y firmados por el R. Legal, Contador y Contador independiente (el que firma el dictamen de los estados financieros). De acuerdo a la Ley 222 de 1995 artículos 37 y 38, favor revisar el Anexo 3 Capacidad Residual el cual hace parte integral del pliego definitivo de condiciones.
	4	CONSORCIO CONSTRUIR S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	
	5	CONSORCIO CONSTRUIR S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	13	10	1	0.25	30.250	
	6	CONSORCIO CONSTRUIR S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	El concursado ANCLA INGENIERIA S.A.S., no adjunta los documentos del revisor fiscal y contador al igual no adjunta el dictamen a los estados financieros, de acuerdo al anexo 3 del pliego de condiciones y Ley 222 de 1995 artículos 37 y 38. El concursado CARLOS EDUARDO PUJADO GOMEZ, no adjunta los estados financieros (balance y estado de resultados) suscritos y firmados por el R. Legal, Contador y Contador independiente (el que firma el dictamen de los estados financieros). De acuerdo a la Ley 222 de 1995 artículos 37 y 38, favor revisar el Anexo 3 Capacidad Residual el cual hace parte integral del pliego definitivo de condiciones.
	7	CONSORCIO CONSTRUIR S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	13	10	1	0.00	30.000	

GRUPO 2 - REGIONAL NOROCCIDENTE Y REGIONAL VIEJO CALDAS

Orden de Seguridad	Orden de entrega de la propuesta	PROFONORTE	REQUISITOS HABITANTES					FACTORES DE FONDORACION					OBSERVACIONES
			ASPECTOS JURÍDICOS	ÍNDICES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA HABITANTE	CONSOLIDADO GENERAL	FACTORES DE CAUSAS	APORTO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DISCAPACITADO	TIRAJE ADICIONAL MÚLTIPLES	TOTAL	
	1	UNION TEMPORAL ASOCIADOS 2022	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	El concursado CARLOS EDUARDO PUJADO GOMEZ, no adjunta los estados financieros (balance y estado de resultados) suscritos y firmados por el R. Legal, Contador y Contador independiente (el que firma el dictamen de los estados financieros). De acuerdo a la Ley 222 de 1995 artículos 37 y 38, favor revisar el Anexo 3 Capacidad Residual el cual hace parte integral del pliego definitivo de condiciones.
	2	CONSORCIO EROH A.E.F. 22	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	El concursado ALVARO FONSECA JARAMILLO, no adjunta nota a los estados financieros firmados, no adjunta tarjeta profesional, antecedentes expedidos por la ICC del contador y contador independiente. El concursado EDELBERTO RAMON LOZANO THOME, no adjunta los estados financieros (balance general - estado de resultados) debidamente suscritos y firmados por el contador, representante legal y contador independiente, no adjunta tarjeta profesional, antecedentes expedidos por la ICC del contador y contador independiente. El concursado AROQUIO ASOCIADOS, no adjunta los estados financieros (balance general - estado de resultados) suscritos y firmados por el contador, representante legal y contador independiente, no adjunta tarjeta profesional, antecedentes expedidos por la ICC del contador y contador independiente, no adjunta notas y certificación a los estados financieros. Favor dirigirse al anexo 3 documento que hace parte integral del pliego definitivo donde se explica paso a paso los documentos para acreditar la capacidad residual al igual se debe dar cumplimiento a la Ley 222 de 1995 artículos 37 y 38.
	4	CONSORCIO CONSTRUIR S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	
	5	CONSORCIO CONSTRUIR S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	13	10	1	0.25	30.250	
	6	CONSORCIO CONSTRUIR S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	El concursado ANCLA INGENIERIA S.A.S., no adjunta los documentos del revisor fiscal y contador al igual no adjunta el dictamen a los estados financieros, de acuerdo al anexo 3 del pliego de condiciones y Ley 222 de 1995 artículos 37 y 38. El concursado CARLOS EDUARDO PUJADO GOMEZ, no adjunta los estados financieros (balance y estado de resultados) suscritos y firmados por el R. Legal, Contador y Contador independiente (el que firma el dictamen de los estados financieros). De acuerdo a la Ley 222 de 1995 artículos 37 y 38, favor revisar el Anexo 3 Capacidad Residual el cual hace parte integral del pliego definitivo de condiciones.
	7	CONSORCIO CONSTRUIR S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	13	10	1	0.00	30.000	



1726

RESOLUCIÓN NÚMERO 000551 DEL 18 OCT 2022

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-012-2022”



Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC
LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-012-2022

ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO ASIGNABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC

CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEFINITIVA

GRUPO 1 - REGIONAL CENTRAL

Orden de Elegibilidad	Orden de entrega de la propuesta	PROPONENTE	INDICADORES HABITANTES					FACTORES DE PONDERACIÓN					OBSERVACIONES
			ASPECTOS JURÍDICOS	ÍNDICES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CAPACIDAD RESERVA	DIFERENCIA HABITANTE	CONDOMINIO GENERAL	FACTORES DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DESAPACITADO	PUNTAJE ADICIONAL MÚLTIPLES	TOTAL	
	1	UNION TEMPORAL ASOCIADOS 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	10	1	0.00	30.000	
	4	CONSORCIO OBRAS MS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	10	1	0.25	30.250	
	5	SATRO INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	10	1	0.25	30.250	
	6	CONSORCIO CONSTALUNGE AS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	10	1	0.00	30.000	
	7	MAURICIO RAFAEL PARA PINZÓN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	10	1	0.00	30.000	

GRUPO 2 - REGIONAL NOROCCIDENTE Y REGIONAL VIEJO CALIAS

Orden de Elegibilidad	Orden de entrega de la propuesta	PROPONENTE	INDICADORES HABITANTES					FACTORES DE PONDERACIÓN					OBSERVACIONES
			ASPECTOS JURÍDICOS	ÍNDICES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CAPACIDAD RESERVA	DIFERENCIA HABITANTE	CONDOMINIO GENERAL	FACTORES DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DESAPACITADO	PUNTAJE ADICIONAL MÚLTIPLES	TOTAL	
	1	UNION TEMPORAL ASOCIADOS 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	10	1	0.00	30.000	
	2	CONSORCIO ERON ALJ 22	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	Presenta subvención dentro de término de traslado, los balances no tienen en firmas requeridas y de acuerdo al anexo 3 y Ley 222 de 1995.
	4	CONSORCIO OBRAS MS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	10	1	0.25	30.250	
	5	SATRO INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	10	1	0.25	30.250	
	6	CONSORCIO CONSTALUNGE AS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	10	1	0.25	30.250	
	7	MAURICIO RAFAEL PARA PINZÓN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	10	1	0.00	30.000	

GRUPO 3 - REGIONAL NOROCCIDENTE Y REGIONAL ORIENTE

Orden de Elegibilidad	Orden de entrega de la propuesta	PROPONENTE	INDICADORES HABITANTES					FACTORES DE PONDERACIÓN					OBSERVACIONES
			ASPECTOS JURÍDICOS	ÍNDICES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CAPACIDAD RESERVA	DIFERENCIA HABITANTE	CONDOMINIO GENERAL	FACTORES DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DESAPACITADO	PUNTAJE ADICIONAL MÚLTIPLES	TOTAL	
	1	UNION TEMPORAL ASOCIADOS 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	10	1	0.00	30.000	
	3	ANDRES JAVIER GRANADOS ANCHIBAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	10	1	0.00	30.000	
	4	CONSORCIO OBRAS MS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	10	1	0.25	30.250	
	5	SATRO INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	10	1	0.25	30.250	
	6	CONSORCIO CONSTALUNGE AS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	10	1	0.25	30.250	
	7	MAURICIO RAFAEL PARA PINZÓN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	10	1	0.00	30.000	

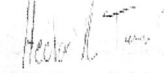
GRUPO 4 - REGIONAL OCCIDENTE

Orden de Elegibilidad	Orden de entrega de la propuesta	PROPONENTE	INDICADORES HABITANTES					FACTORES DE PONDERACIÓN					OBSERVACIONES
			ASPECTOS JURÍDICOS	ÍNDICES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CAPACIDAD RESERVA	DIFERENCIA HABITANTE	CONDOMINIO GENERAL	FACTORES DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DESAPACITADO	PUNTAJE ADICIONAL MÚLTIPLES	TOTAL	
	1	UNION TEMPORAL ASOCIADOS 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	10	1	0.00	30.000	
	2	CONSORCIO ERON ALJ 22	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	Presenta subvención dentro de término de traslado, los balances no tienen en firmas requeridas y de acuerdo al anexo 3 y Ley 222 de 1995.
	3	ANDRES JAVIER GRANADOS ANCHIBAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	10	1	0.00	30.000	
	4	CONSORCIO OBRAS MS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	10	1	0.25	30.250	
	5	SATRO INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	10	1	0.25	30.250	
	6	CONSORCIO CONSTALUNGE AS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	10	1	0.25	30.250	
	7	MAURICIO RAFAEL PARA PINZÓN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	10	1	0.00	30.000	

NOTA: El puntaje de la oferta económica se realizará en el informe definitivo de evaluación, una vez se de apertura al sobre 2



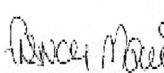
ALIRIO TOVAR GONZALEZ
Evaluador Jurídico



CARLOS ARTURO RUEDA MARTINEZ
Evaluador Técnico



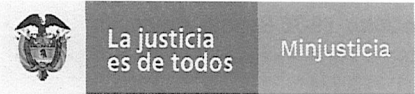
HECTOR RAUL TAMEZA JIMENEZ
Evaluador Técnico



FRANCIS MARGOTH MARROQUIN TRIANA
Evaluador Financiero y Económico

Bogotá, de septiembre de 2022

Avenida Calle 26No. 69-76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12,13,14
Teléfono: (60) (1) 7430274
www.uspec.gov.co



Código: GE- FO-001
11
Versión: 12

Vigencia: 04/10/2021

Pagina: 5 de



RESOLUCIÓN NÚMERO 000551 DEL 18 OCT 2022

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-012-2022”

PUNTAJE FACTOR ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS

GRUPO 1 - REGIONAL CENTRAL

PRESUPUESTO OFICIAL		\$	1.646.179.966,00	100%
PUNTAJE MAXIMO			70	
No.	RANGO	FORMULA	VALOR MEDIA	
1	0.00 A 0.24	Mediana con Valor Absoluto	98,13%	
2	0.25 A 0.49	Media Geometrica con PO		
3	0.50 A 0.74	Media Aritmetica Alta		
4	0.75 A 0.99	Media Aritmetica Baja		
TRM		Valor	Centavos	
30/09/2022		\$	4.532,07	0,07
FORMULA SELECCIONADA		Mediana con Valor Absoluto		
No. Propuestas		PAR		4

No.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA AFECTADA POR EL PORCENTAJE PROPUESTO	PORCENTAJE PROPUESTO	PUNTAJE PARA PROPUESTAS IMPARES	PUNTAJE PARA PROPUESTAS PARES	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL ASOCIADOS 2022	1.618.194.906,58	98,30%		69,757	69,757
4	CONSORCIO OBRAS MG	1.606.013.174,83	97,56%		69,714	69,714
6	CONSORCIO CONSTRUIGE A.S	1.625.602.716,43	98,75%		69,435	69,435
7	MAURICIO RAFAEL PABA PINZON	1.612.597.894,69	97,96%		70,000	70,000

GRUPO 2 - REGIONAL NOROESTE Y REGIONAL VIEJO CALDAS

PRESUPUESTO OFICIAL		\$	1.088.269.795,00	100%
PUNTAJE MAXIMO			70	
No.	RANGO	FORMULA	VALOR MEDIA	
1	0.00 A 0.24	Mediana con Valor Absoluto	98,25%	
2	0.25 A 0.49	Media Geometrica con PO		
3	0.50 A 0.74	Media Aritmetica Alta		
4	0.75 A 0.99	Media Aritmetica Baja		
TRM		Valor	Centavos	
30/09/2022		\$	4.532,07	0,07
FORMULA SELECCIONADA		Mediana con Valor Absoluto		
No. Propuestas		IMPAR		5

No.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA AFECTADA POR EL PORCENTAJE PROPUESTO	PORCENTAJE PROPUESTO	PUNTAJE PARA PROPUESTAS IMPARES	PUNTAJE PARA PROPUESTAS PARES	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL ASOCIADOS 2022	1.069.769.208,49	98,30%	69,964		69,964
2	CONSORCIO ERON A.E.F 22	1.048.874.428,42	96,38%	68,668		68,668
4	CONSORCIO OBRAS MG	1.069.225.073,59	98,25%	70,000		70,000
6	CONSORCIO CONSTRUIGE A.S	1.074.666.422,56	98,75%	69,644		69,644
7	MAURICIO RAFAEL PABA PINZON	1.062.804.281,80	97,66%	69,580		69,580

GRUPO 3 - REGIONAL NORTE Y REGIONAL ORIENTE

PRESUPUESTO OFICIAL		\$	865.272.419,00	100%
PUNTAJE MAXIMO			70	
No.	RANGO	FORMULA	VALOR MEDIA	
1	0.00 A 0.24	Mediana con Valor Absoluto	98,10%	
2	0.25 A 0.49	Media Geometrica con PO		
3	0.50 A 0.74	Media Aritmetica Alta		
4	0.75 A 0.99	Media Aritmetica Baja		
TRM		Valor	Centavos	
30/09/2022		\$	4.532,07	0,07
FORMULA SELECCIONADA		Mediana con Valor Absoluto		
No. Propuestas		IMPAR		5

No.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA AFECTADA POR EL PORCENTAJE PROPUESTO	PORCENTAJE PROPUESTO	PUNTAJE PARA PROPUESTAS IMPARES	PUNTAJE PARA PROPUESTAS PARES	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL ASOCIADOS 2022	845.544.207,85	97,72%	69,729		69,729
3	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	848.832.243,04	98,10%	70,000		70,000
4	CONSORCIO OBRAS MG	825.989.051,18	95,46%	68,116		68,381
6	CONSORCIO CONSTRUIGE A.S	854.456.513,76	98,75%	69,536		69,262
7	MAURICIO RAFAEL PABA PINZON	851.860.696,51	98,45%	69,750		69,477

Avenida Calle 26No. 69-76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12,13,14
Teléfono: (60) (1) 7430274
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia

Código: GE-FO-001
11
Versión: 12

Vigencia: 04/10/2021

Pagina: 7 de

RESOLUCIÓN NÚMERO 000551 DEL 18 OCT 2022

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-012-2022"

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se otorgará un puntaje máximo de 100 puntos distribuidos así:

CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO – PROPUESTA ECONÓMICA	70 PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD	19 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
INCORPORACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1 PUNTO
TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS

Que surtido el procedimiento anterior, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-012-2022, a los siguientes proponentes de conformidad con los grupos establecidos en el presente proceso, así:

- GRUPO 1

MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN, por valor de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.646.179.966) MCTE. incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Con un porcentaje adjudicado de 97.96%, para lo cual se afectará el valor unitario de las actividades a ejecutar acorde al anexo No. 1 intervención de atención primaria. Este valor **NO TENDRÁ AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA**.

- GRUPO 2

CONSORCIO OBRAS MG, por valor de MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.088.269.795) MCTE. incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Con un porcentaje adjudicado de 98.25%, para lo cual se afectara el valor unitario de las actividades a ejecutar acorde al anexo No. 1 intervención de atención primaria. Este valor **NO TENDRÁ AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA**.

- GRUPO 3

ANDRÉS JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS, por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$865.272.419) MCTE. incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Con un porcentaje adjudicado de 98.10%, para lo cual se afectara el valor unitario de las actividades a ejecutar acorde al anexo No. 1 intervención de atención primaria. Este valor **NO TENDRÁ AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA**.

- GRUPO 4

CONSORCIO OBRAS MG, por valor de NOVECIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN MIL PESOS (\$900.277.821) MCTE. incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Con un porcentaje adjudicado de 96.78%, para lo cual se afectara el valor unitario de las actividades a ejecutar acorde al anexo No. 1 intervención de atención primaria. Este valor **NO TENDRÁ AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA**.

0.24

18-x



RESOLUCIÓN NÚMERO **000551** DEL **18 OCT 2022**

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-012-2022"

(\$900.277.821) MCTE. incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Con un porcentaje adjudicado de 96.78%, para lo cual se afectara el valor unitario de las actividades a ejecutar acorde al anexo No. 1 intervención de atención primaria. Este valor **NO TENDRÁ AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA.**

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del presente proceso se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No. **18822** del 14 de marzo de 2022, por valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.500.000.000) M/CTE.**, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Que el valor descrito en la oferta incluye todos los impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución NO procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese electrónicamente, en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, a los Representantes Legales de los proponentes seleccionados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicará el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los **18 OCT 2022**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ
Director General

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Elaboró: Andrés Rojas Carreño – Abogado contratista DIGECO **AR**

Revisó: Albely Tovar Gonzalez – Coordinadora Grupo Precontractual (E) – DIGECO **AT**

Aprobó: Ludwing Joel Valero Sáenz – Director Gestión Contractual **LS**

Control de Legalidad: María Alejandra Morales Salcedo – Coordinadora Grupo Acciones Constitucionales, Conceptos y Control de Legalidad **MS**

Ruta: \\192.168.70.20\sigil8 Formatos Vigentes\G1_PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL\SI_DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL\G1-S1-FO-01_Resolución_V07.docx

